Callao, 30 de marzo de 2017.

Señor

Presente

Con fecha 30 de marzo de 2017, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 767-2017-D/FCS.- Callao; 30 de marzo de 2017, EL DECANATO de LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

 Visto el Oficio Nº 065/UI-FCS/2017, de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual sugiere la modificación de la Resolución N° 266-2016-D/FCS que designa Asesor del Proyecto de Tesis de la Segunda Especialidad Profesional de Enfermería en Emergencias y Desastres, titulado: **“FACTORES QUE DETERMINAN EL INCUMPLIMIENTO DE LA BIOSEGURIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DE LA CLÍNICA SAN GABRIEL - JUNIO 2016”,** elaborado por las licenciadas: Vanessa Katherin Córdova Fuentes, Jacqueline del Rosario Cosme Quintanilla y Luz Bella Delgado Fustamante.

**CONSIDERANDO:**

 Que, la Lic. Jacqueline del Rosario Cosme Quintanilla mediante solicitud de fecha 15 de marzo del 2017, presenta su Renuncia Voluntaria por motivos estrictamente personales al Proyecto de Tesis de la Segunda Especialidad Profesional de Enfermería en Emergencias y Desastres, titulado: **“FACTORES QUE DETERMINAN EL INCUMPLIMIENTO DE LA BIOSEGURIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DE LA CLÍNICA SAN GABRIEL - JUNIO 2016”**;

 Que, las licenciadas Vanessa Katherin Córdova Fuentes y Luz Bella Delgado Fustamante mediante Solicitud de fecha 15 de marzo del 2017, solicitan se modifique la Resolución N° 266-2016-D/FCS en el extremo de los Autores del Proyecto de Tesis antes indicado;

 Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. Modificar la Resolución N° 266-2016-D/FCS en el extremo de los Autores del Proyecto de Tesis de la Segunda Especialidad Profesional de Enfermería en Emergencias y Desastres, titulado: **“FACTORES QUE DETERMINAN EL INCUMPLIMIENTO DE LA BIOSEGURIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DE LA CLÍNICA SAN GABRIEL - JUNIO 2016”;** según detalle:

**Dice:** Elaborado por las licenciadas: Vanessa Katherin Córdova Fuentes, Jacqueline del Rosario Cosme Quintanilla y Luz Bella Delgado Fustamante.

**Debe Decir**: Elaborado por las licenciadas: Vanessa Katherin Córdova Fuentes y Luz Bella Delgado Fustamante.

1. Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación, profesor asesor e interesadas, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS.- Secretaria Académica.- Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar Mg. Ana Elvira López y Rojas** Decana Secretaria Académica